

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **181**

Fecha Fijación: **09/11/2022**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2005 00029	Ordinario	HENRY EDUARDO TORRES MORENO	FUNDACION SAN JUAN DE DIOS	Auto aprueba liquidación en relación a la liquidación de	08/11/2022	
11001 31 05 01 2008 00158	Ordinario	LUZ MARLEN ESPINOSA VARGAS	ISNTITUTO MATERNO INFANTIL	costas practicada por Secretaría y siguiendo lo fijado en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el Despacho la aprueba en la suma de	08/11/2022	
11001 31 05 01 2014 00553	Ordinario	NUEVA EPS	UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA	Auto ordena notificar por secretaria procédase a remitir el link del proceso digital en los términos solicitados por la sociedad AGS COLOMBIA a efecto que proceda a llevar a cabo el dictamen ordenado. Sociedad a quien se le concede un término no superior a 30 días siguientes al envío del link del expediente a efecto que se sirva aportar el dictamen requerido.	08/11/2022	
11001 31 05 01 2016 00247	Ordinario	DORA ISABEL DURAN DE SANCHEZ	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto requiere Visto el informe secretarial que antecede, por Secretaría de manera perentoria y diligente envíe al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, la correspondiente adecuación de la solicitud elevada mediante oficio No. 0339, en los términos requeridos en oficio No 20319-2021-GGDF-DRBO del 29 de noviembre de 2021, Detállese para el efecto con precisión los términos de lo requerido por este despacho.	08/11/2022	

ESTADO No. **181**

Fecha Fijación: 09/11/2022

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2018 00008	Ordinario	SALUDCOOP EPS. EN LIQUIDACION hoy CAFESALUD E.P.S.	LA NACION MINISTERIO DE PRTOECCION SOCIAL	Auto Acepta Desestimio o Recurso AUTO ACEPTA DESESTIMIENTO. REQUIERE PARTE DEMANDANTE	08/11/2022	
11001 31 05 01 2018 00342	Ordinario	WILLINTON ENRIQUE CORDOBA CORDOBA	OBRAS CONSULTORIA INGENIERIA LTDA OCI LTDA	Auto decide recurso RECHAZAR RECURSO, MANTENER INCOULUME , TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA, Concesión Sabana de Occidente y Antonio Rentería Martínez,	08/11/2022	
11001 31 05 01 2019 00058	Ordinario	HUGO FERNANDO MORENO GAMEZ	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS SA INDEGA S.A.	Auto ordena correr traslado Finalmente, por ser procedente se ACEPTA el llamamiento en garantía que eleva la parte demandada INDEGA S.A., al cumplir con las formalidades previstas en los artículos 64 y 65 del C.G.P., aplicable por remisión análoga al procedimiento laboral por el art. 145 del CPTSS. En consecuencia, de ello córrase traslado notificando a la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A., en tal sentido proceda la llamante en garantía notificar esta providencia en los términos de la ley 2213 de 2022, allegando las constancias del caso.	08/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2019 00588	Ordinario	HERNANDO GONZALEZ VILLAMIL	PROCIND	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia RECONOCER PERSONERIA, TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE COLPENSIONES, TENER POR NO CONTESTADA POR PARTE DE PORVENIR , SEÑALAR FECHA DE AUDIENCIA, CUARTO: SEÑALAR como fecha para realizar Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, el día martes (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las 8:30 AM, de conformidad con lo establecido por el artículo 77 del CPTSS., a su vez se le informa a las partes que de ser posible y dando aplicación al principio procesal de celeridad de ser posible se adelantará de manera concentrada la audiencia de trámite y juzgamiento establecida en el art 80 CPTYSS. Estas audiencias se van a llevar a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, previamente a la realización de la diligencia a través de la Secretaría de este Despacho judicial se enviara el respectivo link de acceso.	08/11/2022	
11001 31 05 01 2019 00716	Ordinario	ANA MILENA PECHENE	ANA JULIA CASTILLO URQUIJO	Auto requiere De acuerdo de lo anterior, se dispone REQUERIR a la parte demandada a efecto que sirva acreditar el cumplimiento del acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes.	08/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2020 00271	Ordinario	NUBIA CECILIA GUTIERREZ RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve adición providencia se admitió la demanda en contra de COLPENSIONES y AFP PORVENIR, sin embargo al revisar el escrito de demanda se evidencia que además de las anteriores entidades, también se presentó la demanda en contra de SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A., frente a la cual no se dispuso su admisión, así mismo se omitió ordenar la notificación de la AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO en los términos del art. 612 del CGP, dada la naturaleza jurídica de COLPENSIONES, en tal sentido previo a continuar con el trámite procesal respectivo, se dispone adicionar el auto admisorio de la demanda de fecha 04 de mayo de 2021 en el sentido de admitir la demanda en contra de SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A., así mismo ordenar la notificación de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Es de advertir que esta providencia hace parte integrante del auto de fecha 04 de mayo de 2021, en consecuencia, proceda la parte a actora a notificar esta decisión a cada una de las	08/11/2022	

ESTADO No. **181**

Fecha Fijación: 09/11/2022

Página: 5

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2020 00273	Ordinario	DORA ELCY GUEVARA AGUDELO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia RECONOCER PERSONERIA, TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES y AFP PORVENIR S.A. CUARTO: SEÑALAR como fecha para realizar Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, el día trece (13) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 10:00 AM, de conformidad con lo establecido por el artículo 77 del CPTSS. Adviértase a las partes que una vez agotada con las diligencias del artículo 77 del CPTSS, de ser posible se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán las alegaciones y, se proferirá la sentencia que en derecho corresponda, de conformidad con el artículo 80 del CPTSS. QUINTO: Por secretaria procédase a notificar a la AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.	08/11/2022	
11001 31 05 01 2020 00324	Ordinario	WILLIAM BALLEEN NUÑEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda ADMITIR la reforma a la demanda. Córrase traslado de la misma a la demandada por el término de cinco (5) días para su contestación. QUINTO: Por secretaria procédase a notificar a la AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.	08/11/2022	

ESTADO No. **181**

Fecha Fijación: 09/11/2022

Página: 6

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2020 00349	Ordinario	YOLANDA VASQUEZ ACOSTA	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia RECONOCER PERSONERIA, TENER POR CONTESTADA POR PARTE DE MAPFRE , TENER POR NO CONTESTADA POR PARTE DE COLFONDOS , SEÑALAR como fecha para realizar Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, el día lunes (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las 9:00 AM, de conformidad con lo establecido por el artículo 77 del CPTSS., a su vez se le informa a las partes que de ser posible y dando aplicación al principio procesal de celeridad de ser posible se adelantará de manera concentrada la audiencia de trámite y juzgamiento establecida en el art 80 CPTYSS.	08/11/2022	
11001 31 05 01 2020 00451	Ordinario	MARIA ALESEI TRIANA VEGA	CASA CHICO EVENTOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia RECONOCER PERSONERIA, TENER POR NOTIFICADO CHICO EVENTOS, SEÑALAR FECHA como fecha para realizar Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, el día martes catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 10 A.M., de conformidad con lo establecido por el artículo 77 del CPTSS, diligencias que se realizarán de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.	08/11/2022	
11001 31 05 01 2020 00471	Ordinario	LILIANA MARCELA SACHICA SACHICA	WORLD MUSIC COLOMBIA	Auto ordena correr traslado RECONOCER PERSONERIA, CORREGIR , TENER POR NOTIFICADA,, CORRER TRALSADO Y RECHAZAR POR EXTEMPORANEO EL RECURSO	08/11/2022	

ESTADO No. **181**

Fecha Fijación: 09/11/2022

Página: 7

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2021 00003	Ordinario	DIEGO ALEJANDRO GALLEGO CASTAÑO	ECOPETROL S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia RECONOCER PERSONERÍA, TENER POR CONTESTADA POR PARTE DE ECOPETROL S.A. y AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A. , SEÑALAR como fecha para realizar Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, el día trece (13) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 11:00 AM, de conformidad con lo establecido por el artículo 77 del CPTSS. Adviértase a las partes que una vez agotada con las diligencias del artículo 77 del CPTSS, de ser posible se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán las alegaciones y, se proferirá la sentencia que en derecho corresponda, de conformidad con el artículo 80 del CPTSS.	08/11/2022	
11001 31 05 01 2021 00274	Ordinario	GRACIELA FORERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR Y REQUIERE	08/11/2022	
11001 31 05 01 2022 00033	Ordinario	WILLIAM RAFAEL PEÑA RODRIGUEZ	CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS SAS	Auto admite demanda RECONOCEER PERSONERIA, ADMITER, CORRER, TRASLADO	08/11/2022	
11001 31 05 01 2022 00073	Ordinario	ARMANDO VASQUEZ BOJATO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA, CONCEDE TERMINO	08/11/2022	
11001 31 05 01 2022 00075	Ordinario	ROSIVEL CERON MUÑOS	FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA F-CIDCA, SOCIEDAD DE ACTIVO	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA	08/11/2022	
11001 31 05 01 2022 00104	Ordinario	YENNY CAROLINA SANCHEZ ENRIQUEZ	ESTRATEGICO OUTSOURCING LTDA	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA, CONCEDE TERMINO	08/11/2022	
11001 31 05 01 2022 00125	Ordinario	MAURICIO REBOLLEDO GONZALEZ	ASOMAZA	Auto rechaza demanda AUTO RECHAZA DEMANDA, ORDENA DEVOLVERE DILIGENCIAS	08/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2022 00475	Tutelas	LUZ STELLA PAREDES ORTIZ	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Sentencia tutela primera Instancia PRIMERO: DECLARAR que existe carencia actual de objeto por presentarse un hecho superado, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a los correos electrónicos allegados por las partes. TERCERO: REMITIR la actuación a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta providencia no fuere impugnada.	08/11/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH 09/11/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO